



“Urge que las sesiones sean públicas”: Yasmín y Lenia

Poder Judicial

JOSÉ ANTONIO BELMONT
CIUDAD DE MÉXICO

La nueva minuta de la reforma al Poder Judicial mantiene vigente uno de los cambios más visibles que se plantean para la Suprema Corte de Justicia de la Nación: acabar con las sesiones privadas entre ministros, a fin de transparentar todos los casos posibles.

Para las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres no hay razón que justifique que todos los asuntos de la Primera y Segunda Salas de la Corte se resuelvan incluso sin debate de por medio en sesiones privadas.

“La experiencia que tengo me determina que no tenemos por qué llevar a cabo estas sesiones privadas y si ahora la disposición constitucional nos obliga a tener exclusivamente sesiones públicas, así se debe hacer”, enfatizó la ministra Esquivel Mossa, propuesta en 2019 por el presidente López Obrador.

“Todas las instituciones públicas deben ser como una caja de cristal: transparentes y uno de los ejercicios, sin duda alguna, es llevar a cabo las sesiones en donde el público pueda ver lo que se habla y lo que se argumenta”.

Ambas ministras han sido las únicas en pronunciarse de manera pública para eliminar estas sesiones privadas, incluso participando en los foros que se han organizado por el Poder Legislativo y Morena para informar y conocer esta propuesta de reforma.

“Es urgente que se hagan pú-

blicas las sesiones privadas de la Corte, donde se discuten y acuerdan temas tan relevantes como los amparos contra la Ley de la Industria Eléctrica”, exclamó Batres durante uno de los foros organizados por Morena.

A pesar de esta coincidencia de apertura a las sesiones, integrantes del máximo tribunal han expuesto que, de concretarse esta reforma, se tendrá que reglamentar que en algunos casos sí se resuelvan algunos asuntos de manera privada, tal es el de menores de edad u otros que pudieran implicar revictimización.

Esto representará una verdadera excepción como lo establece actualmente la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial que justifican las sesiones privadas en “casos en que así lo exijan la moral o el interés público”.

Un ministro, consultado por MILENIO pero que pidió no ser citado, defendió las sesiones previas de la Primera y Segunda Salas por la cantidad de asuntos, principalmente de desechamientos, amparos directos y en revisión que atienden y la celeridad que dan al dirimirlos de esta forma.

Explicó que, como no se está frente a las cámaras, la comunicación entre los ministros se da más ágil y rápida, pues en la sesión pública con conocimiento de ser grabados y con gente presente, son cuidadosos con el lenguaje técnico y en sus posicionamientos, por lo que eso haría las sesiones largas e interminables.

En el pleno de la Corte también se llevan a cabo sesiones privadas previas a las públicas, en las que ya los 11 ministros suelen discutir algunos puntos, principalmente técnicos, del asunto que se

resolverá en seguida. También en estas sesiones privadas se ven temas internos como el ejercicio de recursos públicos o de responsabilidades administrativas contra servidores, turnos de expedientes, si abrir o no un determinado expediente o si se debe dar una audiencia pública a algún solicitante, en qué condiciones.

En el proyecto, modificado tras los foros organizados por el Congreso, se plantea cambiar el tercer párrafo del artículo 94, a fin de eliminar las dos salas con las que actualmente cuenta la SCJN para que sea el pleno el que conozca y delibere sobre todos los asuntos que lleguen.

Los encuentros a puerta cerrada ayudan a los ministros a darle celeridad a los temas que atienden

Esto implicará un cambio radical de transparencia en los casos que resuelva el máximo tribunal, pues a la fecha la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial establecen que las sesiones serán públicas y, por excepción, “privadas” y “secretas”; esta modalidad se volvió recurrente.

Es el caso de la Primera y Segunda Salas, cada miércoles los cinco ministros sostienen una reunión previa en la que dirimen los asuntos y cuando se realiza la sesión pública solo se lee el número de asunto y se pide a los ministros votar el proyecto elaborado por uno de ellos. ■